



Resolución de Alcaldía N°

041-2020-A-MPC

Cajamarca, 10 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 004-2020-A-MPC, de fecha 06 de enero del 2020; Expediente N° 9797, de fecha 28 de enero del 2020, que contiene la Carta de Renuncia del Ing. Zootecnista **MARIANO MELGAR ALBÁN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 698-CMPC, de fecha 09 de enero del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, derogándose la Ordenanza Municipal N° 503-CMPC y demás modificatorias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2020-A-MPC, de fecha 06 de enero del 2020, se resolvió DESIGNAR al Ing. Zootecnista **MARIANO MELGAR ALBÁN**, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE PREINVERSIÓN de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, a través del Expediente N° 9797, de fecha 28 de enero del 2020, el Ing. Zootecnista **MARIANO MELGAR ALBÁN** presentó su Carta de Renuncia al cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PREINVERSIÓN que venía desempeñando en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, solicitando, además, dispensa del trámite de los 30 días de anticipación para presentar su renuncia.

Por lo que, estando a las facultades conferidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de enero del año 2020, del Ing. Zootecnista **MARIANO MELGAR ALBÁN**, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE PREINVERSIÓN de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Segundo.- AGRADECER, al Ing. Zootecnista **MARIANO MELGAR ALBÁN**, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal,
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos,
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,
Unidad de Preinversión,
Interesado,
Archivo


Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

